



Honorable Concejo Deliberante
2024

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 87/24

TESTIMONIO:

VISTO:

La tercera Edición del Concejo Deliberativo Estudiantil que se desarrolló durante el año 2024, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la ordenanza 35/22 se creó el Concejo Deliberativo Estudiantil (CDE) cuyos protagonistas son estudiantes secundarios del distrito con sede en el propio Concejo Deliberante.-

Que este Concejo Deliberativo es un canal de participación y construcción ciudadana activa, que permite la inserción de los jóvenes en la esfera legislativa.-

Que en el CDE los jóvenes expresan libremente sus inquietudes, haciendo uso de los instrumentos y mecanismos técnicos y normativos a fin de poner a consideración de los actores políticos, no sólo el planteamiento de las necesidades, sino también el aporte necesario que conduzca a la solución de los mismos, promoviendo el debate y el consenso;

Que durante el presente año los jóvenes desarrollaron más de 12 encuentros en la sede legislativa, entre reuniones de comisión y tres sesiones, en los cuales elaboraron y trataron 35 proyectos generados por ellos mismos.-

Que en esta edición se abordaron temáticas distribuidas entre las siguientes comisiones: de Seguridad y Nocturnidad, de Infraestructura y Medio Ambiente, de Contención e Inserción Juvenil y de Salud.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 87/24

ARTÍCULO 1.- Envíase a Jefatura Distrital Balcarce copia de la comunicación sancionada por el Concejo Deliberativo Estudiantil en la edición 2024, que como ANEXO I (IF-2024-00011860-MUNIBAL-HCD) forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA-